

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, NUMERO DGPLADES-FAM-CECTR-GTO-01/16, SUSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSE MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUIAS LOPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL C.P. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION, Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.
- III. Con fecha 27 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-GTO-01/16, por un monto de \$4,793,827.93 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guanajuato y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que

celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V.** Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, a cargo del “ISAPEG”.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI.** En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII.** Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII.** Que en fecha 27 de julio de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número DGPLADES-FAM-CECTR-GTO-MODIF.-01/16, por un monto de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, con la finalidad de hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- IX.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” y a “EL CONVENIO MODIFICATORIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO” y de “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en caso de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA”.	\$8'047,196.86 (OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

SEGUNDA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, los párrafos primero y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARAMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARIA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'047,196.86 (OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “LA ENTIDAD” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a ...

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...

e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARIA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, por parte del “ISAPEG”.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de ...

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO”, la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

I. El “ISAPEG”, será la unidad responsable ante “LA SECRETARIA” y enlace para ...

II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...

III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...

Asimismo, se compromete a ...

La documentación comprobatoria del gasto ...

IV. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá ministrar íntegramente ...

Los recursos presupuestarios ...

V. Informar de manera trimestral, dentro de ...

VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...

VII. Los recursos humanos ...

VIII. El “ISAPEG”, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.

IX. Informar a “LA SECRETARIA” sobre ...

X. Mantener actualizados ...

XI. Con base en el ...

XII. Informar sobre ...

XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...

XIV. Promover y realizar las acciones ...

XV. Las demás obligaciones que ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO” y en “EL CONVENIO MODIFICATORIO” que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio del Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 28 días del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$8,047,196.86	\$0.00	\$8,047,196.86
TOTAL	\$8,047,196.86	\$0.00	\$8,047,196.86

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"											
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$4,793,827.93				\$2,242,799.72		\$1,010,569.21	\$8,047,196.86
ACUMULADO				\$4,793,827.93				\$2,242,799.72		\$1,010,569.21	\$8,047,196.86

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 20 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 14 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,615,502.54
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS" *	\$81,694.32
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$350,000.00
TOTAL		\$8,047,196.86

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

***En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.**

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Poli-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<p>Elaboró</p> <p>(16)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>(17)</p>	<p>Autorizó</p> <p>(18)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>(19)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)</p> <p>MES: (20)</p>
--	--	--

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G.)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
		49	49
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo	
119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica	
120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo	
121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1	
122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca	
123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota	
125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	
126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas	
127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson	
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial	
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)	

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales	
132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes	
133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal	
134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares	
135	143	Terapia pulpar	
136	144	Extracción de tercer molar	
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
	153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

RUTAS 2016

GUANAJUATO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016

No. de unidades: 7 UMM-0, 1 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140266	San Antón de Las Minas	470	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140509	Joya de Jesús María (La Joya)	30			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140428	El Derramadero	208			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140053	Cerrito de Guadalupe	109			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140054	Cerrito de La Paz	24			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140636	La Colmena	138			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140418	San José de La Campana (Las Cuevas)	132			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140854	San Isidro	56			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140780	El Refugio	95			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140285	San Isidro del Sisote	366			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140723	Jacales (El Llano)	41			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140849	Los Avilés	89			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140290	San José de La Palma	714			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	110140416	Cerrito de Santa Cecilia	373			GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional		
GTSSA016924	Caravana Tipo I San Antón de Las Minas	UMM-1, 2007		1		14	2,845	3				1	1
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200264	Los Alisos	54	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200611	Los Bancos	49			GTSSA002101	Hospital General Regional de León		
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201254	El Caracol	8			GTSSA002101	Hospital General Regional de León		
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201010	La Calera de Los Alisos	31			GTSSA002101	Hospital General Regional de León		
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200479	Sauz Seco	101			GTSSA002101	Hospital General Regional de León		

GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200668	El Gachupín		13				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200322	Estancia de Otates		45				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200908	El Durazno		26				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200666	Cañadita del Agua		42				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200616	San José de Otates Sur (Piedras de Coche)		73				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201056	Las Pílas		23				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201124	Epazote		28				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200615	Fuellecitos (Los Negrete)		55				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200920	Los Lazos		56				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200677	Santa Rosa de Lima (Ojo de Agua)		53				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200316	El Derramadero		141				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200491	El Venadito (El Venadito de Pedro Moreno)		20				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200678	La Mesa del Obispo		19				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200431	San Antonio del Gigante		61				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200698	El Gigante		64				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200620	Los Charcos		65				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201403	Las Cabañas Del Gigante		*				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200531	Virgen de Alfaro		18				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200621	La Joya (Cerro Gigante)		41				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200449	San José de Otates Norte		65				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200482	La Soledad		31				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200681	La Providencia		8				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200921	Los Camacho		6				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201013	El Chillillo		1				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110201055	Piedras Lisas		6				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007	020	León	110200353	El Lobo		*				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	UMM-2, 2007					1	31	1,203	4		1	1
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330104	La Mesa de Jesús		164				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330236	Yerabuena		8				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330310	Puerto del Zacate		8				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330552	El Tejocote		21				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330408	El Armadillo		*				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330277	La Enramada		*				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330754	Ojo De Agua (El Ayudante)		*				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	UMM-2, 2007	033	San Luis de la Paz	110330777	San Antonio		*				GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz

GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230170	El Manzano	7
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230710	Panza Cola	17
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230430	Piedra Parada	7
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230109	El Gallo	158
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230322	Tierras Negras	288
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230448	Pozo Azul	21
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230409	Providencia	2
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230480	La Cumbre	16
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230700	La Montaña	21
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007	023	Pénjamo	110230469	El Lomillo	*

		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo
		GTSSA002760	Hospital General Pénjamo

GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	UMM-2, 2007		1	28	1,387	4			1	1		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030289	San Lucas	608	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030859	Villa de Santiago (San Lucas)	42			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030560	Rancho Nuevo Villa de Guadalupe	180			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030840	San Lorenzo (Baldomero Jiménez)	32			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030064	Ciénega de Juana Ruiz	466			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030249	El Salitre	166			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030899	La Esquina	18			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030258	San Antonio de La Joya	249			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030316	El Shotolar	33			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030045	Cañada de La Virgen	10			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030330	La Tinaja	466			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007	003	San Miguel de Allende	110030949	El Cañón	27			GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes		
GTSSA016936	Caravana Tipo II Ciénega de Juana Ruiz	UMM-2, 2007		1	12	2,297	4				1	1	
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220085	San José del Torreón	1149	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220176	Cabras de Moncada	2			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220204	Presa de Dolores (El Clavelito)	24			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220008	Buenavista (El Barroso)	3			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220016	El Cerrito de La Cruz	45			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220019	El Coecillo de La Palma	20			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220124	El Tigre	2			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220064	Laguna de Purísima (Purísima de Ortuño)	4			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220082	Tanque Colorado	12					GTSSA002690	Ocampo-Umaps
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220123	Santa Catarina	5			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220127	Puerta de Cabras	1			GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León

GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220082	Tanque Colorado	12
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220123	Santa Catarina	5
GTSSA017180	Caravana Tipo 0 San Francisco	UMM-0, 2009	022	Ocampo	110220127	Puerta de Cabras	1

GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA002690	Ocampo-Umaps	GTSSA002101	Hospital General Regional de León

GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330473	Las Rosas			Polivalente Enfermera	día 160 horas mensuales	CAISES			
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330253	La Cieneguilla del Refugio	264							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330261	Curinith	273							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330537	La Cruz	294							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330345	Santo Niño	8							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330543	San Pedro de La Luz	46							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330626	El Rosario	*							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330540	Los Remedios	214							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330757	La Palma	11							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330385	San Juan de La Cruz	253							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330779	Rancho Brasil	1							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330380	San Ramón	71							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330339	San Juan Primero	310							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330528	El Llanito	209							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330359	San Javier (San Cristóbal)	2							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330079	San Juan Segundo	167							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330225	La Trinidad de Palo Alto	14							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330068	Rancho de Guadalupe	21							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330041	El Chimal	42							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330670	San Juan Segundo	72							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330176	San Antonio Chiquito	96							
GTSSA004015	San Luis de La Paz-CAISES	GTSSA004003											Hospital General San Luis de La Paz	
GTSSA017204	Caravana Tipo 0 San Ernesto	UMM-0, 2009		1		22	2,967	3			1	1	1	1

GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330331	San Pedro de La Cruz	226	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330174	San Antonio (San Antonio de San Isidro)	262			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330238	Zamarripa (San José de Zamarripa)	142			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330129	Nuevo Paso de Vaqueros	323			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz

GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330216	La Semita	427	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330099	El Valal (La Merced)	526			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330544	El Boludo	490			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330155	Puerto del Gato	165			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330311	Puerto del Valal	82			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330393	Buenavista Tercero	66			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330028	Cerro Blanco	89			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330317	Rancho Nuevo de Las Trojes	119			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330808	Pozo del Huizache	1			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330097	Manzanares	278			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009	033	San Luis de la Paz	110330326	San Antonio	3			GTSSA004015	San Luis de La Paz- CAISES	GTSSA004003	Hospital General San Luis de La Paz		
GTSSA017192	Caravana Tipo 0 La Escondida	UMM-0, 2009		1		15	3,199			3		1	1	1	1

GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370535	La Puerta del Llano	61	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370087	Rancho Seco	524			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370135	Velarde	521			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370069	Pabileros	638			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370030	El Cubilete (La Montaña)	144			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370651	La Montañita	11			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370025	Ejido El Paraíso (El Coyote)	432			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370026	Los Jacintos	376			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370009	Baños de Aguas Buenas	443			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao

GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370435	El Campamento	10			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370529	El Pozo Blanco	23			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370155	La Labor	35			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370447	Aguas Buenas (Puertas Cadenas)	23			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370448	Aguas Buenas (Juan Arredondo Rodríguez)	3			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao

GTSSA017216	Caravana Tipo 0 Aguas Nuevas	UMM-0, 2009		1		14	3,244	3		1	1	1	1
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370176	San José de Rivera	465	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370505	Jesus Trujillo	*			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370265	Los Olivos	4			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370486	Granja Barajas	6			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370055	Maravillas de Las Victorias	667			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370499	La Fracción Gloria	1			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370523	Granja Ana Teresa (Noria de Chencho)	5			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370005	La Asunción (Las Fincas)	178			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370120	San Ramón de Gallegos	492			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370316	San José del Progreso	16			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370124	La Sierrita	169			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370534	Puerta de Rivera	5			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370549	Santa Irene	4			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370613	Ascensión Vargas	5			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370517	Miguel Ramirez Anguiano	*			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009	037	Silao	110370612	Marcos Segura	*			GTSSA004312	Silao CAISES	GTSSA017023	Hospital General Silao
GTSSA017221	Caravana Tipo 0 Maravillas	UMM-0, 2009		1		16	2,017	3		1	1	1	1

GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310148	Las Canales Dos	54	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310149	San José de Las Palmas (Los Canales)	8					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310155	El Chocho	*					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310096	San Antonio del Alto	61					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310085	El Tejocote	149					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310163	Cerrito Blanco	68					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310191	El Guaje	146					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310126	Las Canales Uno	42					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310048	Los Placeres	79					GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310053	El Reparó	212					GTSSA002101	Hospital General Regional de León

GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310021	Las Higuierillas	56				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310055	El Salto de Abajo	443				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310056	El Salto de Arriba	94				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	Romita	110260215	La Muralla Nueva	147				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310041	La Muralla del Cadillal	267				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	026	San Francisco del Rincón	110310093	La Esperanza	13				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón	110310114	Los Palos Amarillos	*				GTSSA002101	Hospital General Regional de León

GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	022	Ocampo*	110220085	San José del Torreón*	1149				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	022	Ocampo*	110220212	San Francisco*	135				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional*	110140285	San Isidro del Sisote*	366				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional*	110140266	San Antón de Las Minas*	470				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional*	110140290	San José de La Palma*	714				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009	031	San Francisco del Rincón*	110310055	El Salto de Abajo*	443				GTSSA017023	Hospital General de Silao
GTSSA017233	Caravana Tipo III El Salto	UMM-3, 2009		2		17	1,839	4			1	1
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300050	La Ceja	444	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales		GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300687	El Paraíso	3				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300030	Buenavista del Cubo	428				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300043	Capetillo	40				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300585	El Lindero (Arroyo Blanco)	58				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300293	Arroyo Blanco	37				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300164	El Pescado	9				GTSSA002101	Hospital General Regional de León

GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300045	El Capulín	38				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300086	El Estaño	119				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300284	Las Vigas	26				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300587	Mesa del Rosario	32				GTSSA002101	Hospital General Regional de León
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300112	Jerico	*				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300007	Los Altos de Ibarra	137				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300276	La Trinidad	*				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300512	Ojo De Agua Grande	*				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300227	San José del Llano	117				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La

GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe	110300495	Cieneguita	*				GTSSA001290	Hospital General Cuna de La Independencia Nacional
-------------	---------------------------	-------------	-----	------------	-----------	------------	---	--	--	--	-------------	--

GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	033	San Miguel de Allende*	110030289	San Lucas*	608				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz*	110330148	Pozo Hondo (Ex-Hacienda de Pozo Hondo)*	755				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz*	110330104	La Mesa de Jesús*	164				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	033	San Luis de la Paz*	110330188	San Ernesto*	599				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	003	San Luis de la Paz*	110330339	San Juan Primero*	310				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe*	110300230	San José del Tanque*	430				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009	030	San Felipe*	110300030	Buenavista del Cubo*	428				GTSSA017023	Hospital General de Silao	
GTSSA017245	Caravana Tipo III La Ceja	UMM-3, 2009		1		38	2,164	4			2	2	
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030156	Los Martínez	189	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030124	La Huerta	861			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030315	Soria	412			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030023	El Batán	192			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030070	Clavellinas (Clavellinas Coyotes)	1152			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030228	Purísima de Ríos	29			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030153	Marroquín Chiquito	16			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030511	San José de Palmas	26			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes

GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030497	Cañada de San José	17	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030251	Salto del Chiquihuitillo	38			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030087	Hacienda Chiquihuitillo	*			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011	003	San Miguel de Allende	110030730	La Estrella (Purísima De Ríos)	*			GTSSA000322	San Miguel de Allende-CAISES	GTSSA000310	Hospital General Felipe G. Dobarganes
GTSSA017361	Caravana Tipo 0 La Huerta	UMM-0, 2011		1		12	2,932			3		1	1
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	010	Coroneo	110100008	Cruz del Pastor	173	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA017163	Jerécuaro - CAISES	GTSSA017414	Hospital General Acámbaro Miguel Hidalgo
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190012	El Carrizo	304			GTSSA017163	Jerécuaro - CAISES	GTSSA017414	Hospital General Acámbaro Miguel Hidalgo
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190003	Altamira	67			GTSSA017163	Jerécuaro - CAISES	GTSSA017414	Hospital General Acámbaro Miguel Hidalgo
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190107	La Yerbabuena	265			GTSSA017163	Jerécuaro - CAISES	GTSSA017414	Hospital General Acámbaro Miguel Hidalgo
GTSSA017356	Caravana Tipo 0 Loma Blanca	UMM-0, 2011	019	Jerécuaro	110190150	La Joya del Clarín	20			GTSSA017163	Jerécuaro - CAISES	GTSSA017414	Hospital General Acámbaro Miguel Hidalgo

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. de casos de EDA's en menores de 5 años				
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A				
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B				
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"				

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. de casos de IRAS's en menores de 5 años				
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático				
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico				
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"				

4. Control de Diabetes Mellitus

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento				
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)				
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos				
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus				

5. Control de Hipertensión Arterial

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento				
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)				
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos				
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial				

6. Obesidad	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento						
No. Total de pacientes con Obesidad controlados						
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos						
No. Total de detecciones de Obesidad						

7. Control de Dislipidemias	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento						
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados						
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos						
No. Total de detecciones de Dislipidemia						

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de Citologías Vaginales						
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)						
No. Total de casos de Cáncer Cérico Uterino						

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)						
No. Total de casos de Cáncer de Mama						

10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal						
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo						
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel						

11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar						
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar						

12. Atención Odontológica	Programado Anual		Realizado			
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Escuelas libres de caries trabajadas						

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la

		realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización

		de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.		
PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMIAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e

	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA PERSONAL EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Ene-Dic	\$639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Feb-May y Oct-Dic	\$260,800.19
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Oct-Dic	\$111,771.51
							\$1,012,220.90

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO	PARTE	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE
--------	-------------	-----	--------------	-------	----------	-------------------------	----------

			MENSUAL	PROPORCIONAL DE AGUINALDO			PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	16 Ene-Dic	\$1,186,492.26
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Feb-May, 16 Jun-Jul y Oct-Dic	\$146,162.09
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	16 Ene-Dic	\$825,323.95
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Feb-Dic	\$157,888.06
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	16 Mzo-Dic	\$136,357.87
							\$2,452,224.23

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Feb-Dic	\$189,150.94
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Feb-Dic	\$157,888.06
							\$347,039.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	16 Ene-Dic	\$1,219,220.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	16 Ene-Dic	\$593,246.13
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Oct-Dic	\$51,586.62
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	16 Ene-Dic	\$660,259.16
							\$2,524,312.71

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Feb-Dic	\$291,552.80
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	16 Ene-Jun, 16 Jul-15 Ago y Sep-Dic	\$278,300.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Feb-Dic	\$189,150.94
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	16 Ene-Dic	\$197,748.71
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	16 Ene-Dic	\$165,064.79
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Feb-Dic	\$157,888.06
							\$1,279,705.70
					TOTAL		\$7,615,502.54

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD	SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		

	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
-------------------	------------------------	------------------------	----------------------	----------------------	------------	------------------------	------------------------	--

1000				
3000				
Total				

No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)**

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA**

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISION A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FECHA PROBABLE DE VISITA
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,047,196.86 (Ocho millones cuarenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.